

PRUEBA ESCRITA DE PERFIL NÚMERO 7, TÉCNICO DE PROYECTO DE
ASESORÍA JURÍDICA, 2022/T4c

CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA
DE QUINCE PLAZAS DE CATEGORÍA TÉCNICA

Resoluciones de 18 de noviembre de 2022 y 21 de julio de 2023

A) Caso práctico

Planteamiento

El órgano instructor de un procedimiento de concesión de subvenciones de organismo público adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, aprueba, publica y notifica, a través de la sede electrónica de dicha entidad, acuerdo por el que formula propuesta de resolución provisional de dicho procedimiento, en la que aparece la solicitud de la mercantil JML inadmitida. Este acuerdo otorga un plazo de diez días hábiles para alegaciones.

JML interpone recurso de reposición contra el citado acuerdo, dentro del plazo otorgado para alegaciones, sin justificar su derecho a ser admitido en el procedimiento de concesión, inadmitiéndose a trámite el mismo.

Se publica y notifica nuevo acuerdo del órgano instructor por el que se aprueba propuesta de resolución definitiva del procedimiento, apareciendo la solicitud de JML definitivamente inadmitida.

Se resuelve el procedimiento y se conceden las subvenciones correspondientes, publicándose y notificándose la resolución correspondiente. JML presenta recurso de reposición contra dicha resolución, dentro del plazo de un mes computado desde el día siguiente al de notificación de la misma, solicitando la suspensión de la ejecución del acto administrativo recurrido. JML presenta también, simultáneamente, recurso contencioso administrativo contra el mismo acto, solicitando como medida cautelar la suspensión de su ejecución.

El recurso de reposición es desestimado posteriormente.

Sin haber sido resuelto el recurso contencioso administrativo, JML interpone recurso extraordinario de revisión alegando que ha tenido conocimiento de una sentencia de tribunal competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, por la que se ha admitido en otro procedimiento de concesión de subvenciones la solicitud formulada por otra mercantil en la que concurrían los mismos defectos por los que la solicitud de JML fue inadmitida. Este recurso extraordinario de revisión no se admite a trámite al no darse las circunstancias establecidas legalmente.

Cuestiones planteadas

1. ¿Es correcta la presentación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del órgano instructor por el que se aprueba propuesta de resolución provisional del procedimiento?
2. ¿Es correcta la inadmisión a trámite del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo?
3. ¿Pone fin al procedimiento la resolución de concesión de subvenciones, a efectos de la interposición de un recurso de reposición?
4. ¿Pueden interponerse de manera simultánea un recurso de reposición y un recurso contencioso administrativo?
5. Análisis de la suspensión solicitada por JML en el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del procedimiento.
6. Análisis de la validez del argumento esgrimido por JML al interponer el recurso extraordinario de revisión.

B) Cuestiones generales

- 1.- ¿Para la tramitación de qué instrumentos o técnicas de racionalización de la contratación no es necesario que se apruebe con carácter previo un presupuesto base de licitación?
- 2.- ¿Cuándo quedan sujetas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, las corporaciones de derecho público?
- 3.- ¿Conforme a qué procedimiento y cómo se aprueban las bases reguladoras de un programa de subvenciones de proyectos piloto de geotermia, de una entidad de derecho público vinculada a la Administración General del Estado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia?
- 4.- ¿De acuerdo a qué principios deben actuar las Administraciones públicas en el ejercicio de su potestad reglamentaria? ¿Dónde tiene que justificarse su adecuación a los mismos?
- 5.- ¿Cómo tienen que distribuirse territorialmente los créditos que deban gestionarse por un órgano de la Administración General del Estado u organismo de ella dependiente para evitar que se sobrepase la cuantía global de los fondos estatales destinados a un determinado sector?